



NO SE GENERO INFORMACIÓN

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, conforme a lo dispuesto por el artículo 84 fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sin embargo, durante el presente mes que se reporta **NO** se generó información respecto a, información en versión pública de las declaraciones, de situación patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos, razón por la cual, no se tiene hipervínculo al documento de referencia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí:

Artículo 84.

XVII. La información en versión pública de las declaraciones, de situación patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con lo siguiente:

b) En el Poder Ejecutivo Estatal: todos los servidores públicos, desde el Gobernador del Estado, hasta los jefes de departamento. En cuanto a la Procuraduría General de Justicia del Estado, también los agentes del Ministerio Público y los agentes de la Policía Ministerial.

El Servidor Público es responsable de elaborar sus Declaraciones en el sistema Declar@NET sistema electrónico a través del cual la Contraloría General del Estado recibe las declaraciones de Situación Patrimonial, Fiscal y de Intereses vía Internet de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo del Estado. Para acceder al sistema las y los interesados deberán previamente solicitar a la Contraloría General del Estado una cuenta de identificación con la que podrán ingresar al sistema.

Están obligados a presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, aquellas y aquellos Servidores Públicos conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la [Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí](#).

LAS CUALES PODRAN SER CONSULTAS EN LA PÁGINA
<http://www.contraloriaslp.gob.mx/publicas/Declaraciones.php>

